Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 05 de julio de 2016.

Señor(es)
Oferentes
Presente:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM N° 16/2016 con ID N° 305657, para "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA SICOM – SEGUNDO LLAMADO".

ADENDA Nº 1

Por la presente comunico las modificaciones de la carta de invitación del llamado de referencia en los siguientes puntos:

ANEXO B, PUNTO 7:

Fecha y hora límites para realizar consultas: 08/07/2016. Hasta las 11:00HS.

ANEXO B, PUNTO 17:

Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: ALBERDI Nº 633 c/ EDUARDO V. HAEDO – EDIFICIO PARAGUAY TV.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Atención: **CARLOS E. OJEDA G.**
Dirección: **ALBERDI Nº 633 c/ EDUARDO V. HAEDO – EDIFICIO PARAGUAY TV**
Número del Piso/Oficina: **Planta Baja.**
Ciudad: **Asunción, Paraguay**
Código postal:
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 14/07/2016.
Hora: 08:30 a.m.

ANEXO B, PUNTO 18:

La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: ALBERDI Nº 633 c/ EDUARDO V. HAEDO – EDIFICIO PARAGUAY TV
Número del Piso/Oficina: **Planta Baja.**
Ciudad: **Asunción, Paraguay**
Fecha: 14/07/2016.
Hora: 08:45 a.m.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Secretaría de Información y Comunicación
Carlos Emanuel Ojeda
Presidente U.O.C.
Secretaría de Información y Comunicación de la República

ANEXO B, PUNTO 20:

Se agrega:

Oferentes en consorcio: las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal. En cuanto a los requisitos de carácter técnico la empresa líder deberá cumplir mínimamente con 60% de los requerimientos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la Empresa Líder, debiendo cumplir las demás Empresas con el equivalente al 20% de los requisitos mínimos.

Unidad Operativa de Contrataciones

ANEXO B, PUNTO 23:

En caso que los oferentes presenten ofertas con el mismo costo, se utilizarán los siguientes criterios para un desempate. Los mismos son detallados de acuerdo a su importancia.

La Convocante considerara como primer criterio de desempate la antigüedad del oferente, dicha información será obtenida del RUC de las personas físicas, y en el caso de las personas jurídicas estatutos y actas de constitución.

En caso de que persista el empate se considerara como segundo criterio la empresa que tenga mayor volumen de contratos de confección de uniformes, de los últimos tres años (2013, 2014, 2015), con empresas públicas y privadas.

En caso de consorcios se consideran en forma conjunta los contratos de todos los integrantes del consorcio.

ANEXO B, PUNTO 27:

La SICOM iniciará los procedimientos de pago una vez que el Contratista haya demostrado la efectiva entrega de los bienes y/o servicios, presentando una Nota de Solicitud de Pago ocompañado de la Factura, Noto de Remisión, y aprobación previa de la Contratante.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

ANEXO E, PUNTO V, OTROS DOCUMENTOS:

- Antigüedad mínima de cinco (5) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.
- Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo dela oferta.

Atentamente.

OBS.: CON RELACION A LOS DEMÁS PUNTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN, CABE ACLARAR QUE LOS MISMOS PERMANECEN INALTERABLES.

Carlos Emmanuel Ojeda
Director U.O.C.
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Información y Comunicación
UOC